

Procedimiento para calificar Enfermedades Psico-Sociales en el IMSS



Dr. Jorge Roberto Bazúa Rendón
Departamento de Salud en el Trabajo
Hermosillo Sonora

FACTORES PSICOSOCIALES DE TRABAJO

Consisten en:

- La interacción entre el trabajo, su medio ambiente, la satisfacción en el empleo y las condiciones de su organización,
- Las capacidades del empleado, sus necesidades, su cultura y su situación personal fuera del trabajo;
- Todo lo cual a través de percepciones y experiencias influyen en la salud y el rendimiento.



OIT/OMS

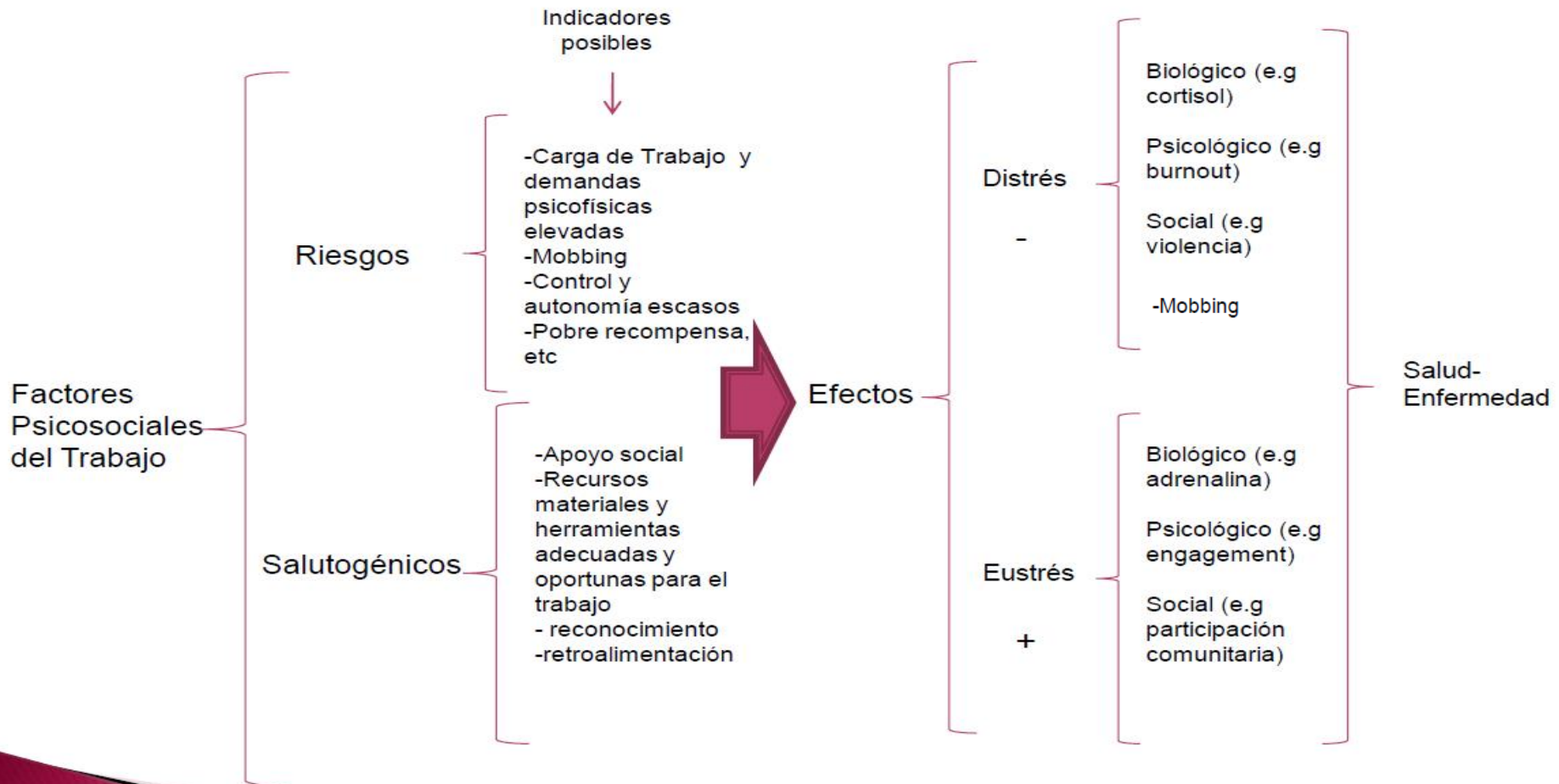
FACTORES PSICOSOCIALES

Los factores psicosociales pueden constituirse tanto en factores de **riesgo** como de **protección** para la salud y la calidad de vida de las personas, según su efecto.

Salutogénicos

Riesgo

Taxonomía





- Cada año mueren **2.78 millones** de personas a causa de accidentes laborales o enfermedades relacionadas con el trabajo.
- Ocurren **374 millones** de lesiones relacionadas con el trabajo no mortales.
- Que resultan en más de **4 días** de absentismo laboral.
- El coste y la carga económica de las malas prácticas de seguridad y salud se estima en un **3.94 por ciento** del Producto Interno Bruto global de cada año.

Fuente: <https://www.ilo.org/global/topics/safety-and-health-at-work/lang-es/index.htm> 28 de abril de 2019.

ET

ENFERMEDADES Y MUERTES



Número total de muertes: 2,34 millones

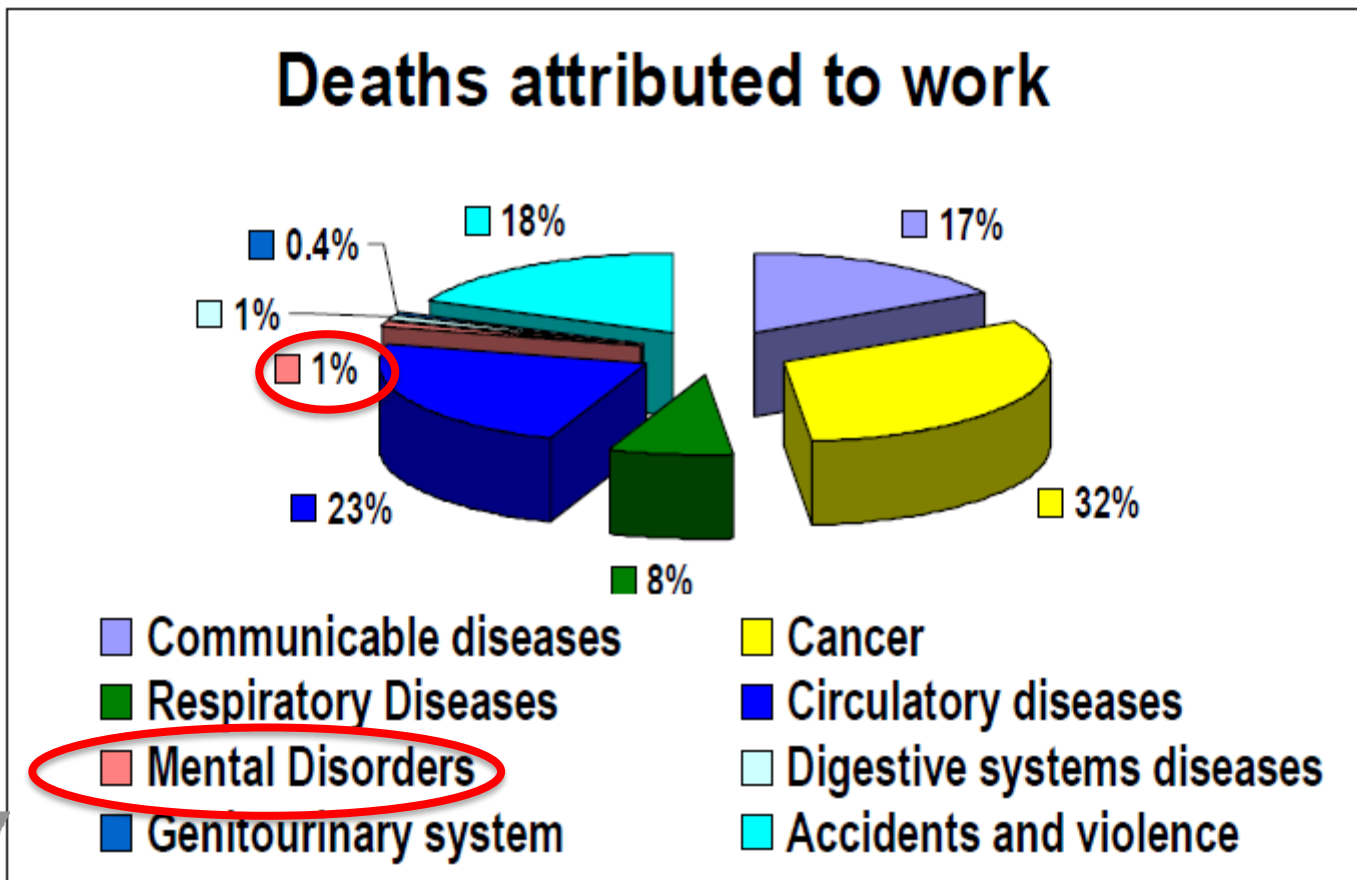
LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES PROFESIONALES

2 millones de trabajadores mueren cada año

Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo
28 abril 2013



Muertes relacionadas con el trabajo en el mundo



¿Que son los Factores de Riesgo Psicosocial?

Aquellos que pueden provocar trastornos de ansiedad, no orgánicos del ciclo sueño-vigilia y de estrés grave y de adaptación, **derivado de la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo, el tipo de jornada de trabajo y la exposición a acontecimientos traumáticos severos o a actos de violencia laboral al trabajador, por el trabajo desarrollado.**

¿Que Comprenden?

- **Las condiciones peligrosas e inseguras en el ambiente de trabajo;**
- **Las cargas de trabajo cuando exceden la capacidad del trabajador;**
- **La falta de control sobre el trabajo (posibilidad de influir en la organización y desarrollo del trabajo cuando el proceso lo permite);**
- **Las jornadas de trabajo superiores a las previstas en la Ley Federal del Trabajo,**
- **Rotación de turnos que incluyan turno nocturno y turno nocturno sin periodos de recuperación y descanso;**
- **Interferencia en la relación trabajo-familia,**
- **El liderazgo negativo y**
- **Las relaciones negativas en el trabajo.**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

•QUE SE ENTIENDE POR ENFERMEDAD DE TRABAJO

•ARTICULO 475.- ENFERMEDAD DE TRABAJO ES TODO ESTADO PATOLOGICO DERIVADO DE LA ACCION CONTINUADA DE UNA CAUSA QUE TENGA SU ORIGEN O MOTIVO EN EL TRABAJO O EN EL MEDIO EN QUE EL TRABAJADOR SE VEA OBLIGADO A PRESTAR SUS SERVICIOS.

•ARTICULO 43 LSS

Enfermedades de Trabajo

Neuro Psiquiátricas

- F00-F09 Trastornos mentales orgánicos, incluidos los sintomáticos.
 - **F00 - F05 Demencias**
 - **F06 Otros trastornos mentales debidos a lesión o disfunción cerebral o a enfermedad somática**
 - **F07 Trastornos de la personalidad y del comportamiento debidos a enfermedad, lesión o disfunción cerebral**
 - **F09 Trastorno mental orgánico o sintomático sin especificación.**

- F10-F19 Trastornos mentales y del comportamiento debidos a sustancias psicotropas.
 - **F18 Trastornos mentales y del comportamiento debidos a disolventes volátiles.**


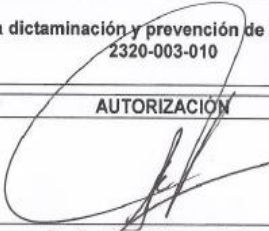
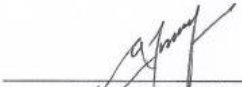
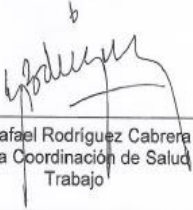


Enfermedades de Trabajo Mentales de Origen Psicosocial

- (F30-39) Trastornos del humor (afectivos)
 - (F32) Episodio depresivo
 - (F33) Trastorno depresivo recurrente
 - (F39) Trastorno afectivo sin especificar

- (F40-49) Trastornos neuróticos, trastornos relacionados con el estrés y trastornos somatomorfos
 - (F41) Otros trastornos de ansiedad
 - (F41.1) Trastorno de ansiedad generalizada
 - (F43) Reacción al stress grave y trastornos de adaptación
 - (F43.0) Reacción al stress agudo
 - (F43.1) Trastorno post-traumático del stress
 - (F43.2) Trastorno de adaptación

Enfermedades de Trabajo Mentales de Origen Psicosocial

- (F50-59) Síndromes del comportamiento asociados con alteraciones fisiológicas y factores físicos
 - (F51) Trastornos del sueño no orgánicos
 - (F51.0) Insomnio no orgánico
 - (F51.1) Hipersomnio no orgánico
 - (F51.2) Trastorno del reloj biológico no orgánico

 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL	
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS	
Procedimiento para la dictaminación y prevención de las enfermedades de trabajo 2320-003-010	
AUTORIZACIÓN	
Aprobó  Dr. Santiago Echevarría Zuno Director de Prestaciones Médicas	
Revisó  Dr. Alvaro Mar Obeso Titular de la Unidad de Salud Pública	Revisó  Dr. Rafael Rodríguez Cabrera Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo
Elaboró  Dr. Eduardo Robles Pérez Jefe de la División de Riesgos de Trabajo	Elaboró  Ing. Rodolfo Arias Díaz Jefe de la División de Prevención de Riesgos

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CALIDAD
MOVIMIENTO VALIDADO Y REGISTRADO

ACTUALIZACIÓN 24 OCT. 2012

Enfermedades de Trabajo Neuro Psiquiátricas

4. Trastornos mentales y del comportamiento

Enfermedad CIE-10	Actividad Económica	Puesto de trabajo	Agente
Trastorno mental orgánico o sintomático, no especificado F09	Industria Química	Todos aquellos trabajadores expuestos a estas sustancias en procesos de producción, manejo, almacenamiento, aplicación y mantenimiento	Disolventes orgánicos benceno, Tolueno, xileno, alcohol <u>metílico</u> , <u>etílico</u> , <u>propílico</u> , <u>butílico</u> , cloruro de metilo y metileno, cloroformo, tetracloruro de carbono, cloro <u>bromometanos</u> ,

Enfermedades de Trabajo Mentales de Origen Psicosocial

Reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación. F43.0	Servicios de administración pública y seguridad social	Alpinistas, buzos, paracaidistas, boxeadores, entrenadores, preparadores físicos, instructores, árbitros. Actividades Subacuáticas: Buzos, trabajadores en espacios confinados Educación; directores, inspectores, maestros de todos los niveles (básica, media, media superior y superior), investigadores. Periodistas, comentaristas, reporteros, fotógrafos, corresponsales y camarógrafos. Bomberos, policías, custodios, escoltas, vigilantes, guardias y celadores. Personal Militar: Oficiales, suboficiales, personal de mando, soldados, marinos.	Exceso de trabajo físico o mental en cantidad y complejidad. Actividad realizada por debajo de la capacidad laboral del trabajador. Trabajo apresurado. Trabajo con gran demanda de atención. Conciencia de la situación de peligro dentro de la actividad laboral desarrollada. Falta de planificación para la aplicación de las innovaciones tecnológicas. Condiciones ambientales laborales adversas.
	Servicios médicos, asistencia social y veterinarios	Personal de Hospitales y Servicios de Salud: Médicos, cirujanos, médicos residentes, enfermeras, laboratoristas, estomatólogos, radiólogos, chóferos de ambulancia, paramédicos y camillero.	Tensión laboral.

Enfermedad CIE-10	Actividad Económica	Puesto de trabajo	Agente
Reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación. F43.0	Industrias metálicas básicas	Troqueladores, soldadores, pulidores, torneros, herreros, fresadores, operadores de prensas hidráulicas, moldeadores, armadores de estructuras, mecánicos y operadores de máquinas.	Exceso de trabajo físico o mental en cantidad y complejidad. Actividad realizada por debajo de la capacidad laboral del trabajador.
	Construcción de edificaciones y de obras de ingeniería civil	Industria Eléctrica: Trabajadores en generación, transmisión y distribución de energía eléctrica, Ingenieros, capataces, Ingenieros, sobrestantes y obreros. Plomeros, electricistas, yeseros, carpinteros, operadores de grúas y maquinaria pesada, sobrestantes, capataces, trabajadores manejadores de explosivos.	Trabajo apresurado. Trabajo con gran demanda de atención. Conciencia de la situación de peligro dentro de la actividad laboral desarrollada. Falta de planificación para la aplicación de las innovaciones tecnológicas.
	Transportes y comunicaciones	Pilotos aviadores, azafatas, personal de tripulación y controladores de tráfico aéreo. Capitán, oficiales de navegación, marinos, camareros, cocineros y tripulación de buques, barcos y transbordadores y Conductores de tractocamiones, conductores de autobuses, conductores de locomotoras y trabajadores de ferrocarriles.	Condiciones ambientales laborales adversas. Tensión laboral.
	Industria Química	Ingenieros, supervisores, almacenistas y obreros.	

Enfermedad CIE-10	Actividad Económica	Puesto de trabajo	Agente
Reacciones a estrés grave y trastornos de adaptación. F43.0	Extracción y beneficio de minerales metálicos no metálicos.	Trabajadores en minas de carbón, metales, uranio o yacimientos radioactivos, mineros, barrenadores, perforadores y manteadores de explosivos.	Exceso de trabajo físico o mental en cantidad y complejidad. Actividad realizada por debajo de la capacidad laboral del trabajador. Trabajo apresurado. Trabajo con gran demanda de atención.
	Refinación del Petróleo y derivados del carbón	Trabajadores en plataformas marinas, obreros y trabajadores en refinerías.	Conciencia de la situación de peligro dentro de la actividad laboral desarrollada. Condiciones ambientales laborales adversas. Tensión laboral.
Síndrome de Quemarse por el Trabajo (Burnout). Z57	Servicios médicos, asistencia social y veterinarios Servicios de administración pública y seguridad social	Profesionistas prestadores de servicios: médicos, enfermeras, odontólogos, psicólogos, trabajadores sociales, policías, custodios, maestros de todos los niveles educativos. Profesionistas y trabajadores cuya actividad laboral primordial sea la atención a usuarios, y todos los trabajadores expuestos a los agentes causales mencionados.	Contactos interpersonales usuario-profesional con alta exigencia emocional. Exposición a estrés laboral crónico. Falta de apoyo social en el trabajo, los conflictos interpersonales, las disfunciones de los roles ocupacionales y la carencia de reciprocidad en los intercambios sociales. Compromiso excesivo con la problemática del usuario y la organización. Estructura de la empresa que favorece el compromiso excesivo en el trabajador. Ambigüedad y conflicto de rol. Falta de reconocimiento social. Conflictos interpersonales. (con superiores o compañeros de trabajo).

Síndrome de Acoso Laboral (Mobbing): Z56.4	Todas	Puede presentarse en cualquier trabajador y puesto, su gravedad dependerá de las condiciones psicosociales y materiales enfrentadas.	Relaciones interpersonales negativas con los demás miembros del grupo laboral, que son deliberadamente persecutorias Conflictos interpersonales. (con superiores o compañeros de trabajo).
---------------------------------------------------	-------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Enfermedad CIE-10	Actividad Económica	Puesto de trabajo	Agente
Otros Trastornos de Ansiedad. F41	Todas	Puede presentarse en cualquier trabajador y puesto, su gravedad dependerá de las condiciones psicosociales y materiales enfrentadas.	<p>Clima organizacional de la empresa/institución.</p> <p>Condiciones de trabajos deficientes e insalubres.</p> <p>Tareas con elevados niveles de exigencia y responsabilidad.</p> <p>Ritmos de trabajo acelerado.</p> <p>Baja autonomía y utilización de habilidades.</p> <p>Horarios y jornadas laborales exhaustivas.</p> <p>Amenaza de pérdida del empleo.</p> <p>Relaciones interpersonales conflictivas.</p> <p>Acoso psicológico o maltrato</p>

Formato St-9



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

AVISO DE ATENCIÓN MÉDICA Y CALIFICACIÓN DE PROBABLE ENFERMEDAD DE TRABAJO ST-9

PARA SER LLENADO POR LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO

DATOS DEL PATRÓN

1) NOMBRE DEL PATRÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA

2) DOMICILIO DE LA EMPRESA, CALLE Y NÚMERO

COLOMIA O FRACCIONAMIENTO, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD Y ESTADO

3) CÓDIGO POSTAL 4) TELÉFONO (LÍNEA)

5) REGISTRO PATRONAL (11 DÍGITOS)

6) NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (11 DÍGITOS) 7) APELLIDO PATERNO, MATERNO Y SOBRENOMBRE(S)

8) IDENTIFICACIÓN OFICIAL (EMPLEADO) 9) CURP

10) SEXO (AÑOS) 11) SEXO 12) ESTADO CIVIL 13) DOMICILIO CALLE Y NÚMERO

COLOMIA O FRACCIONAMIENTO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD Y ESTADO 14) CÓDIGO POSTAL 15) TELÉFONO (LÍNEA)

16) DÍA DE ABSORCIÓN 17) DELEGACIÓN (SIGS)

18) FECHA DE LA FIRMADA CONSULTA POR PROBABLE ENFERMEDAD DE TRABAJO EN EL OFICIO DE SALUD EN EL TRABAJO

DÍA MES AÑO HORA

19) DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS AGENTES CAUSALES Y EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN A LOS MISMOS

20) DESCRIPCIÓN DE LA SINTOMATOLOGÍA, EL TIEMPO DE EVOLUCIÓN, LOS ESTUDIOS DE LABORATORIO Y GABINETES Y LAS INTERCONSULTAS

21) SIGNIFICADO MORFOLÓGICO, ETIOLÓGICO Y ANATOMOFUNCIONAL

22) TRATAMIENTO

23) APERTEA EN LA VIDA TEMPORAL

SI NO

FECHA DE FIN DE LA INCAPACIDAD (MES, AÑO, DÍA)

Nº DE FOLIO Nº DE DÍAS AUTORIZADO

24) SE EMITA PRESENTE AL SERVICIO MEDICO DE

25) NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO MATRÍCULA FIRMA AUTOGRÁFA DEL MÉDICO 26) UNIDAD MÉDICA Y DELEGACIÓN (SIGS)

EL ASEGURADO DA CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 51 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL DE PROPIO DERECHO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE LOS DATOS Y HECHOS AQUÍ ASENTADOS SON VERDADEROS

TESTIGUOS (NOMBRE Y FIRMA) FAMILIAR O REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)

DOMICILIO Y TELÉFONO DEL FAMILIAR O REPRESENTANTE



DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE PROBABLE ENFERMEDAD DE TRABAJO (PARA SER LLENADO POR LA EMPRESA)

1) NOMBRE DEL PATRÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA 2) ACTIVIDAD O GRUPO 3) REGISTRO PATRONAL (11 DÍGITOS)

4) DOMICILIO CALLE Y NÚMERO COLOMIA O FRACCIONAMIENTO

DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD Y ESTADO CÓDIGO POSTAL 5) TELÉFONO (LÍNEA) 6) CORREO ELECTRÓNICO

7) NOMBRE DEL TRABAJADOR 8) NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL (11 DÍGITOS) 9) DOMICILIO CALLE Y NÚMERO

COLOMIA O FRACCIONAMIENTO DELEGACIÓN O MUNICIPIO, CIUDAD Y ESTADO 10) CÓDIGO POSTAL

11) OCUPACIÓN QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑABA 12) ACTIVIDAD EN LA OCUPACIÓN 13) SALARIO DIARIO

14) HORARIO DE TRABAJO ACTUAL 15) MATRÍCULA (SOLO EN CASO DE SER TRABAJADOR INSS) 16) CLAVE PRESUPUESTAL DE LA UNIDAD INSS DE ABSORCIÓN (SOLO EN CASO DE SER TRABAJADOR INSS)

17) FECHA DEL INICIO DE LA ENFERMEDAD 18) FECHA Y HORA EN QUE EL TRABAJADOR SUSPENDIÓ LABORES A CAUSA DE LA ENFERMEDAD (SOLO SI EL TRABAJADOR HA SIDO INCAPACITADO)

DÍA MES AÑO HORA DÍA MES AÑO HORA

19) DESCRIPCIÓN PRECISA DE LOS AGENTES CAUSALES Y EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN A LOS MISMOS

20) NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA DE LA EMPRESA QUE TIENE CONOCIMIENTO REAL DE LA ENFERMEDAD 21) FECHA Y HORA DE COMUNICACIÓN DE LA ENFERMEDAD

DÍA MES AÑO HORA

22) ACLARACIONES Y OBSERVACIONES INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA QUE SE JUZGA PERTINENTE PARA SER CONSIDERADA POR LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO DEL IMSS. DE SER NECESARIO, ANEXAR CARTA ACLARATORIA CON FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

23) NOMBRE DEL PATRÓN O SU REPRESENTANTE LEGAL 24) LUGAR Y FECHA

25) FIRMA AUTOGRÁFA DEL PATRÓN O SU REPRESENTANTE LEGAL 26) SELLO (EN CASO DE NO CONTAR CON SELLO PONER FIRMA AUTOGRÁFA DEL PATRÓN)

DICTAMEN DE CALIFICACIÓN (PARA USO EXCLUSIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO DEL IMSS)

27) DIAGNÓSTICOS MÓRFOLOGICOS, ETIOLÓGICOS Y ANATOMOFUNCIONALES DE LA ENFERMEDAD

28) FUNDAMENTO LEGAL DE LA CALIFICACIÓN 29) UNIDAD MÉDICA

30) NOMBRE COMPLETO DEL MÉDICO QUE FIRMÓ ESTE DICTAMEN 31) MATRÍCULA INSS 32) LUGAR Y FECHA 33) DELEGACIÓN

DÍA MES AÑO

34) SE ACEPTA COMO ENFERMEDAD DE TRABAJO 35) FIRMA AUTOGRÁFA DEL MÉDICO QUE CALIFICA

SI NO

SEÑOR(A) TRABAJADOR(A): SI USTED NO ESTÁ DE ACUERDO CON LA CALIFICACIÓN, PUEDE INCONFORMARSE DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 44 Y 294 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE.

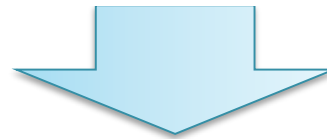
RECIBI COPIA ST-9 FECHA: _____

HOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR, BENEFICIARIO O REPRESENTANTE

Relación de anexos del Procedimiento para la dictaminación y prevención de las ET

Anexo 7 2320-018-006
“Criterios para la investigación de la exposición a factores de riesgo laborales para el apoyo de la calificación de enfermedad de trabajo”

TABLA 2
“Guía de referencia para la evaluación de factores de riesgo psicosocial en apoyo a la calificación de la enfermedad de trabajo”



**Factores de riesgo
Psicosocial.**

FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

- Para el caso de **factores de riesgo de tipo psicosocial**:
 - a) El personal Operativo de Seguridad e Higiene en el Trabajo llevará a cabo la “Descripción de la Exposición” con base a lo establecido en el capítulo 4; así mismo, corresponderá al Médico del Servicio de Salud en el Trabajo la aplicación de la “Guía de referencia para la evaluación de factores de riesgo psicosocial en apoyo a la calificación de la enfermedad de trabajo” contenida en la Tabla 2.

5.34 investigación de la exposición a factores de riesgo laborales: Es la actividad que permite determinar la existencia o no de la exposición relevante a factores de riesgo físicos, químicos, ergonómicos o psicosociales que pueden causar enfermedades de trabajo o que causaron la probable enfermedad de trabajo en estudio.

4.14 Médico del Servicio de Salud en el Trabajo

4.14.9 Será responsable de realizar en forma conjunta con el Personal Operativo de Seguridad e Higiene en el Trabajo la investigación de la exposición de factores de riesgo para el apoyo de la calificación de probables enfermedades de trabajo causadas por factores ergonómicos y psicosociales, con apego al procedimiento interno así como a las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y vigentes. Será opcional la participación del Médico de Salud en el Trabajo para otro tipo de factores de riesgo, cuando él lo considere necesario.

9. Para el caso de padecimientos asociados a factores de riesgo psicosocial, el Médico del Servicio de Salud en el Trabajo acudirá con el Personal Operativo de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Trabajo con el objeto de el Personal Operativo de Seguridad e Higiene en el Trabajo en el Trabajo lleve a cabo la “Descripción de la Exposición” y el Médico del Servicio de Salud en el Trabajo caracterice los factores de riesgo psicosociales presentes con base a la Tabla 2.

CAPITULO 6. FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Para el caso de padecimientos nosológicos asociados a factores de riesgo psicosocial, el Médico del Servicio de Salud en el Trabajo deberá apegarse a lo señalado en la “Guía de referencia para la evaluación de factores de riesgo psicosocial en apoyo a la calificación de la enfermedad de trabajo” (Tabla 2).

El Médico del Servicio de Salud en el Trabajo deberá aplicar el contenido de “La Guía de Referencia” al menos a 3 de los siguientes personajes: Personal directivo, jefe inmediato y compañero de la misma área y puesto de trabajo y en su caso, a unos de sus colaboradores.

GUÍA DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL EN APOYO A LA CALIFICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE TRABAJO

Divisiones Económicas y Sociales
Económicas y Salud en el Trabajo
Nación de Salud en el Trabajo



CARGA MENTAL

- Verificar si el trabajador puede realizar pausas en su trabajo.
- Identificar el tiempo que se le asigna para realizar su tarea.
- Identificar si el trabajador tiene que laborar tiempo extra para concluir su actividad.
- Identificar si en caso de retraso, el trabajador se puede recuperar dentro de la jornada o bien, tiene que quedarse horas extras.
- Identificar si la atención que debe mantener el asegurado sobre la actividad que desempeña es mantenida (en minutos por cada hora):
 - 1) Menor a 10 min
 - 2) De 10 a menos de 20
 - 3) De 20 a menos de 40

AUTONOMÍA EN EL TRABAJO

- Identificar, si el trabajador tiene la posibilidad de ausentarse de su puesto de trabajo fuera de las pausas previstas.
- Identificar si existe la posibilidad de que alguien lo reemplace en caso de que tenga la necesidad de ausentarse.
- Identificar si la ausencia del trabajador podría traer como consecuencias retrasos en la producción.

CONTENIDO DEL TRABAJO

- Identificar si el trabajo del asegurado se realiza en forma de cadena.
- Identificar si el trabajo del asegurado es repetitivo.

SUPERVISIÓN

- Identificar si el jefe inmediato supervisa en forma frecuente las actividades realizadas por el asegurado.
- Identificar si el jefe directo supervisa rara vez o casi nunca las actividades realizadas por el asegurado.

DESARROLLO PROFESIONAL

- Identificar si se le dio curso de inducción al puesto de trabajo al asegurado.
- Identificar si ha tenido capacitación en el último año.
- Identificar si el asegurado ha sido promovido de categoría en los últimos 2 años.

Fuente: Adaptación del método LEST y Cooper-Harper (modificado de Skipper, 1986).

NOTA: La presente guía de referencia será utilizada por el Médico del Servicio de Salud en el Trabajo.

**Guía de
referencia
para evaluar
factores de
Riesgo
Psicosocial**

Identificación de los Riesgos de Trabajo”
Morelos 11 al 16 de junio de 2017

Relación de anexos del Procedimiento para la dictaminación y prevención de las ET

Anexo 8 2320-009-074

“Reporte de investigación de la exposición a factores de riesgo para el apoyo de la calificación de enfermedades de trabajo”

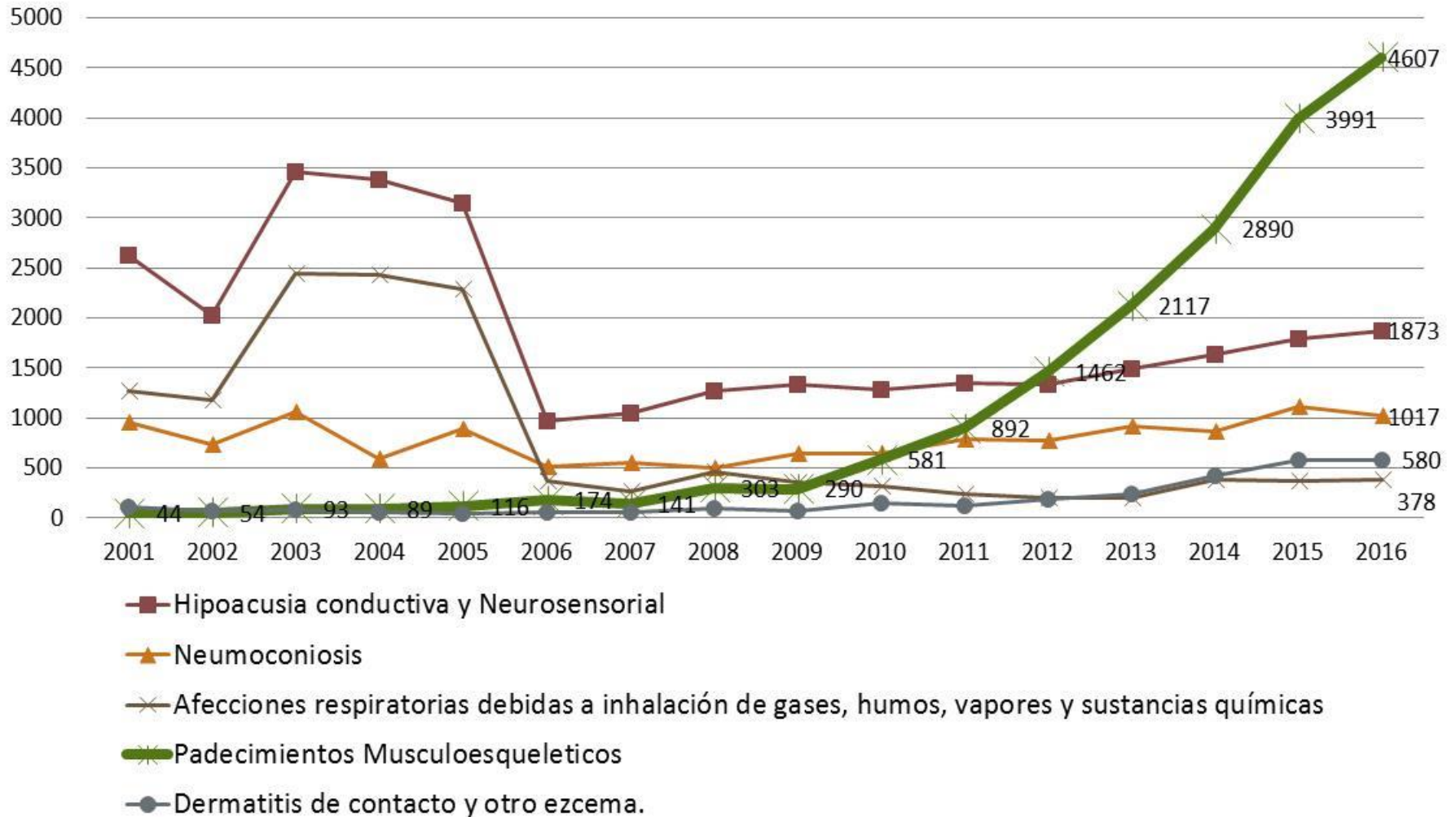
Anexo 9 2320-009-291

“Medidas preventivas para evitar la exposición a factores de riesgo causantes de enfermedades de trabajo”

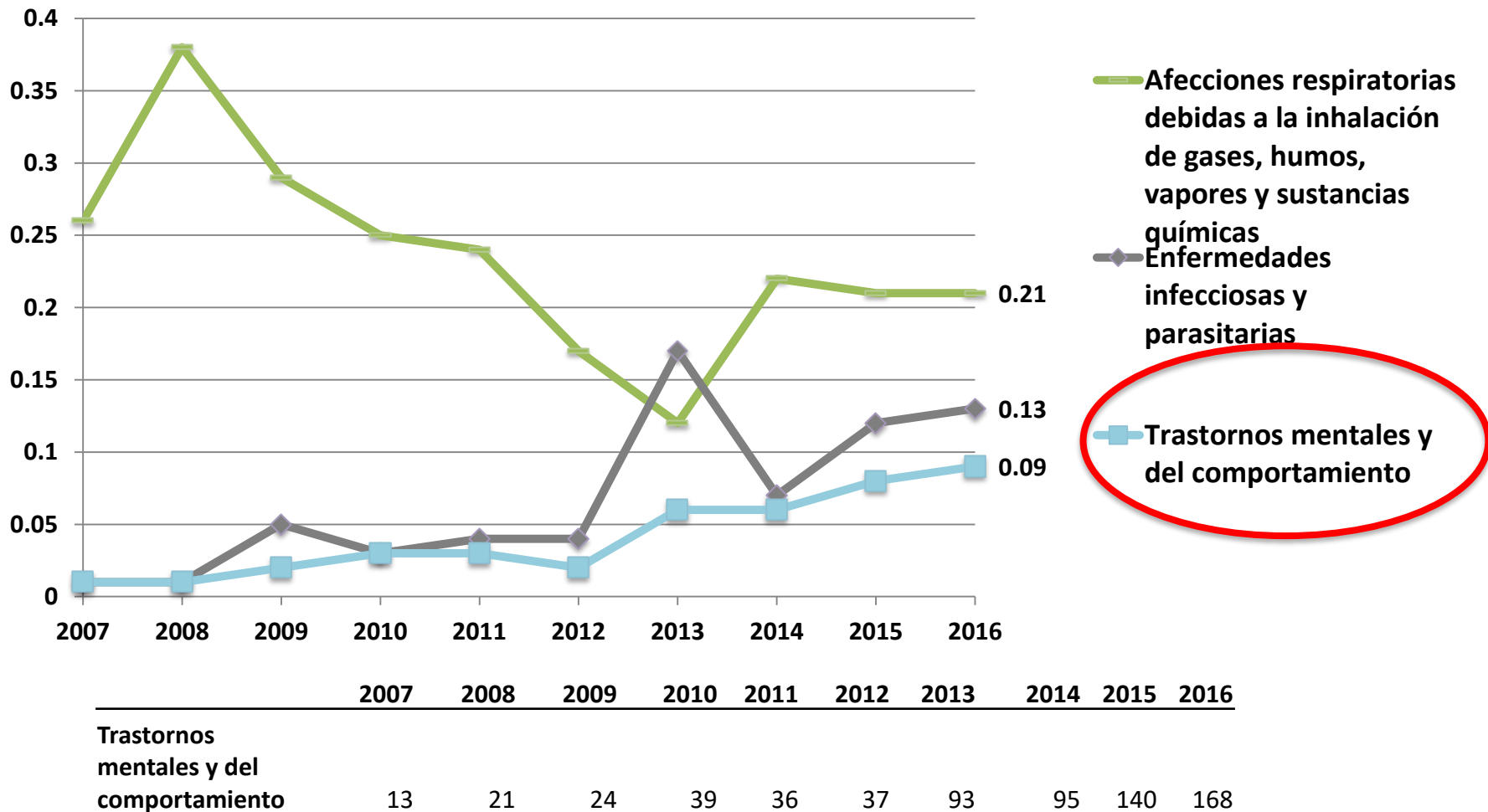
Personal Operativo de
Seguridad e Higiene en el
trabajo

Médico de Salud en
el Trabajo

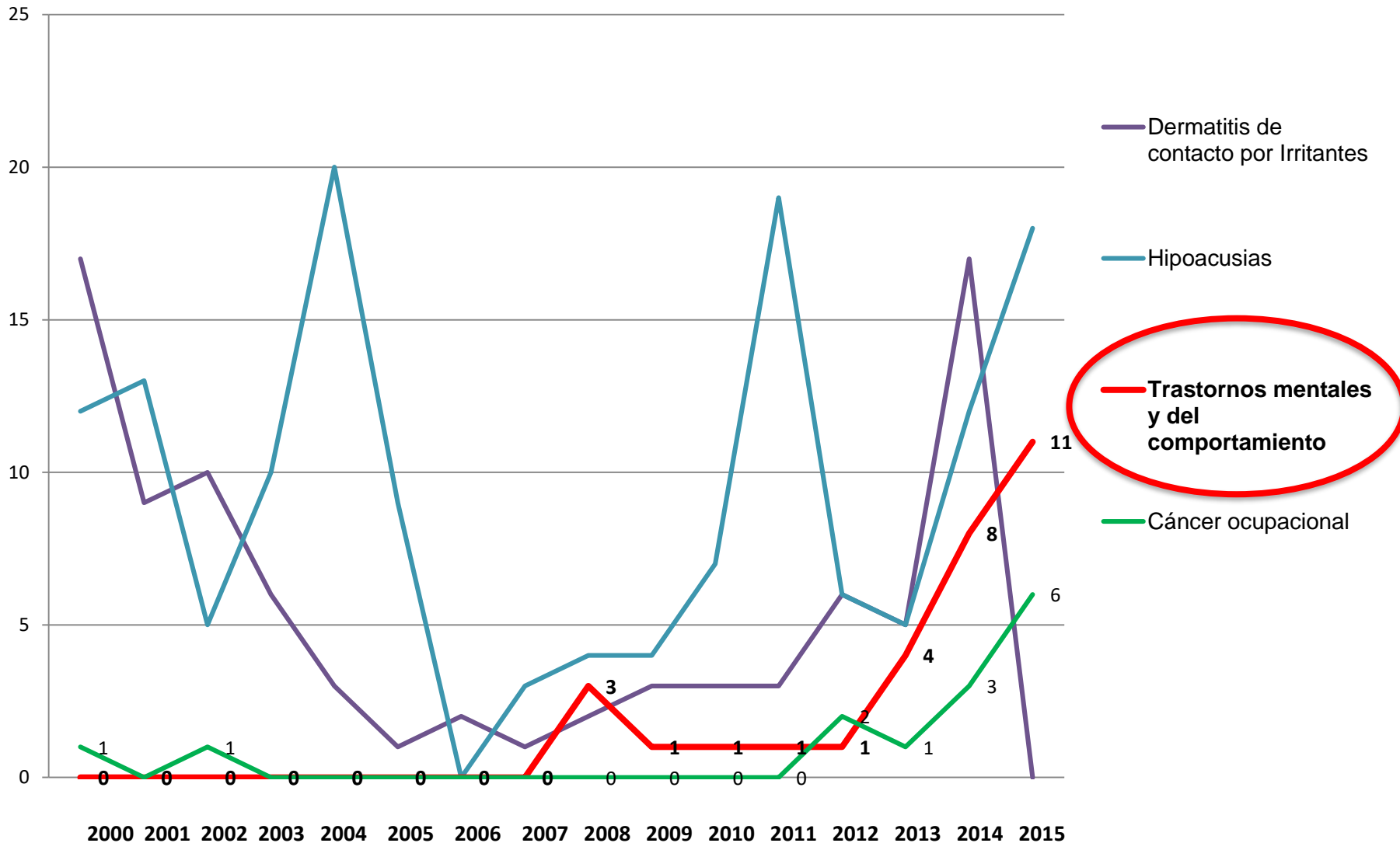
Modificación en el panorama epidemiológico de las ET Comportamiento 2001-2016



Tasa de ET por diagnóstico nosológico por 10,000 asegurados 2007-2016



ET por diagnóstico en Trabajadores IMSS 2000-2015



Consecuencias del subregistro de las enfermedades de trabajo

Trabajadores

Persistencia de la exposición
Pérdida de salud, agravamiento y muerte
No percibe las prestaciones correspondientes

Empresas
e Instituto

Panorama epidemiológico sesgado
Imprecisión en las prioridades en salud en las
empresas y el instituto
Afección a las políticas públicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-STPS-2018.

Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención.

1. Objetivo

Establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno organizacional favorable en los centros de trabajo.



la NOM 035 entra en vigor en **dos etapas**, las cuales delimitan los requisitos con los que los centros de trabajo tendrán que dar cumplimiento:

1ª. Etapa – 23 de octubre de 2019

La política; las medidas de prevención; la identificación de los trabajadores expuestos a acontecimientos traumáticos severos, y la difusión de la información.

2ª. Etapa – 23 de octubre de 2020

La identificación y análisis de los factores de riesgo psicosocial; la evaluación del entorno organizacional; las medidas y acciones de control; la práctica de exámenes médicos, y los registros.

¿Cómo lograrlo?

Comprometiéndonos,
capacitándonos y capacitando



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Dr. Jorge Roberto Bazua Rendon
e-mail: jorge.bazua@imss.gob.mx